

FECHA: 01/10/2021

EXPEDIENTE Nº: 11303/2020

ID TÍTULO: 4317620

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|-------------------------------|--|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Energías Renovables, Gestión y Eficiencia Energética por la Universidad de Extremadura |
| Universidad solicitante | Universidad de Extremadura |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Extremadura |
| Centro/s | • Escuela de Ingenierías Industriales |
| Rama de Conocimiento | Ingeniería y Arquitectura |



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Se corrige error (advertido por ANECA en el informe de evaluación favorable; Expediente N°:



11303/2020, fecha 04/01/2021) en el número de créditos reconocidos por título propio, pasando de 48 a 54, y corrigiendo el porcentaje (de 80% a 90%) en el documento específico del título propio, adjunto en el apartado 4.4. Se actualiza la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la UEx.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Se corrige error (advertido por ANECA en el informe de evaluación favorable; Expediente N°: 11303/2020, fecha 04/01/2021) en el número de créditos reconocidos por título propio, pasando de 48 a 54, y corrigiendo el porcentaje (de 80% a 90%) en el documento específico del título propio, adjunto en el apartado 4.4. Se actualiza la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la UEx.

Madrid, a 01/10/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

